

3
Recomendado al señor don
Juan Matos Leguizamón y don
Antonio María Monte y Piñeres
y lo que en ella se acordó se ponga
sin duda de no desaprobar que se este
acuerdo y certificación se dió en co-
ballera con tanias de separación
y que nro

M. S. con fecha de hoy confirmada
delegada de don Juan Matos Leguizamón

Se mi
M. S. Leguizamón
y Piñeres

9
En la ciudad de Madrid a cinco dias del mes
de Mayo de mill y seiscientos y un años
Yo Juan Matos Leguizamón y don Antonio
María Monte y Piñeres Regimiento
de esta ciudad y confesio con el
de la Real de la Reyna y siendo
esta Republica es de tener sumo
y por de su facultad ontego debe

